BUPA MEXICO, COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. Tabla de Coberturas y Beneficios Bupa Total Care



	Información general
	Deducible:/
ſ	Coaseguro General: 10% de los gastos cubiertos

después de aplicar el deducible; máximo US\$2,500 por Asegurado y US\$5,000 por póliza, por año póliza.

Otros Coaseguros: No aplican

Con la póliza Total Care, toda hospitalización y tratamiento que se lleve a cabo en un hospital debe realizarse en los hospitales y/o proveedores en convenio con Bupa, excepto en los casos especificados bajo la cobertura de tratamiento médico de emergencia.

Los Asegurados deberán notificar a USA Medical Services o a Bupa Servicios de Evaluación Médica antes de comenzar cualquier tratamiento.

Todos los beneficios cubiertos serán pagados por Bupa considerando el gasto usual, acostumbrado y razonable para dicho tratamiento o servicio en el país donde se recibe dicho servicio médico cubierto.

Todos los beneficios están sujetos a cualquier deducible y/o coaseguro aplicable, a menos que se indique lo contrario.

Los detalles completos de los términos y condiciones de la póliza se encuentran en el Condicionado General en la sección de Gastos Cubiertos, Administración y Exclusiones/Limitaciones. La Tabla de Beneficios solamente indica los límites aplicables al producto contratado.

NOTIFICACIÓN A BUPA

Se recomienda que el asegurado notifique a Bupa o al Administrador de Reclamos de la misma, USA Medical Services y/o Bupa Servicios de Evaluación Médica por lo menos 72 (setenta y dos) horas antes de recibir cualquier cuidado médico.

Se recomienda notificar el tratamiento de emergencia dentro de las 72 (setenta y dos) horas siguientes al inicio de dicho tratamiento. Algunos beneficios requieren notificación obligatoria por lo que el asegurado deberá consultar la sección de Beneficios Cubiertos y la Tabla de Coberturas y Beneficios de su Plan.

La eliminación de deducible por accidente, procederá siempre y cuando el asegurado haya recibido la atención médica o haya erogado algún gasto dentro de los primeros ocho días naturales inmediatos posteriores al accidentey este sea medicamente catalogado como tal. De lo contrario no procederá este beneficio y será obligatorio cubrir el deducible conforme a Condiciones Generales.

Para fines de claridad, cualquier notificación a Bupa o USA Medical Services o a Bupa Servicios de Evaluación Médica deberá hacerse mediante los teléfonos o correos electrónicos previstos en las presentes condiciones generales.

Cobertura máxima por asegurado, por año póliza, excepto cuando se indique lo contrario	US\$1 Millón
Beneficios y limitaciones por hospitalización	Cobertura
Servicios hospitalarios	100%
Habitación estándar y alimentación del asegurado	100%
Unidad de cuidados intensivos	100%
Honorarios de cirujano y anestesista	100%
Medicamentos por receta durante la hospitalización	100%
Procedimientos de diagnóstico (patología, exámenes de laboratorio, radiografías, resonancia magnética, tomografía computarizada, tomografía por emisión de positrones (PET scan), ultrasonido, endoscopia)	100%
Cirugía bariátrica por única vez (período de espera de 24 meses)	US\$10,000
Beneficios y limitaciones por tratamiento ambulatorio	Cobertura

Cirugía ambulatoria	100%
Visitas a médicos y especialistas	100%
Medicamentos por receta: Después de una hospitalización o cirugía ambulatoria (por un máximo de 6 meses) Tratamiento ambulatorio o sin hospitalización	100% 100%
Procedimientos de diagnóstico (patología, exámenes de laboratorio, radiografías, resonancia magnética, tomografía computarizada, tomografía por emisión de positrones (PET scan), ultrasonido, endoscopia)	100%
Fisioterapia y servicios de rehabilitación (deben ser pre-aprobados después de las primeras 20 terapias) (máximo 40 sesiones por año)	100%
Atención médica en el hogar (debe ser pre-aprobada) (máximo 60 días por año, por incidente)	US\$200 por día
Centros de Atención de Urgencias y Clínicas de Conveniencia en EE. UU. Gastos derivados del tratamiento en los centros de atención de urgencias y clínicas de conveniencia en los Estados Unidos de América que sean necesarios para tratar una lesión, enfermedad o dolencia cubierta bajo la póliza • Sujeto a un copago de US\$50 • No aplica deducible	100%
Beneficios y limitaciones por maternidad	Cobertura
 Embarazo, maternidad y parto, por embarazo Incluye parto normal, parto complicado, parto por cesárea, todo tratamiento pre- y post-natal, y cuidado del recién nacido saludable) Período de espera de 10 meses Solo planes 2 (Deducible 1,000/2,000 USD) y 3 (Deducible 2,000/3,000 USD) No aplica deducible 	US\$2,000
 Complicaciones de la maternidad Período de espera de 10 meses Solo planes 2 (Deducible 1,000/2,000 USD) y 3 (Deducible 2,000/3,000 USD) No aplica deducible 	Incluido bajo el beneficio de embarazo, maternidad y parto
Cobertura provisional del recién nacido (por un máximo de 90 días después del parto) • Solamente para embarazos cubiertos • No aplica deducible	US\$10,000
Beneficios y limitaciones por evacuación médica	Cobertura
Evacuación médica de emergencia:	US\$25,000 100% US\$5,000
Otros beneficios y limitaciones	Cobertura
Tratamiento del cáncer (quimioterapia/radioterapia/trasplante de médula ósea)	100%
Insuficiencia renal terminal (diálisis)	100%
Procedimientos de trasplante (por diagnóstico, de por vida) • Cobertura máxima para la obtención, transporte y extracción de órganos, células o tejido, y preparación del donante (US\$25,000 incluidos como parte del total)	US\$300,000
Condiciones congénitas y/o hereditarias: • Diagnosticadas antes de los 18 años de edad (máximo de por vida)	US\$500,000
 Diagnosticadas artes de los 18 años de edad (maximo de por vida) Diagnosticas a los 18 años o después 	100%
Diagnosticas a los 18 años o después Brazos y piernas artificiales	100%
Diagnosticas a los 18 años o después	
 Diagnosticas a los 18 años o después Brazos y piernas artificiales Tratamientos especiales (prótesis, implantes, aparatos y dispositivos ortóticos, equipo médico 	100%

Residencia y cuidados paliativos	100%
Cobertura de actividades y deportes peligrosos (amateur)	100%
VIH/SIDA, de por vida • Periodo de espera de 4 años	US\$300,000
Cobertura extendida para dependientes elegibles debido al fallecimiento del asegurado principal	1 año
 Segunda opinión quirúrgica requerida Si el asegurado no obtiene una segunda opinión quirúrgica requerida, él/ella será responsable por el 30% de todos los gastos cubiertos de médicos y hospitales relacionados con la reclamación, además del deducible correspondiente. 	100%

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 29 de enero de 2024 con el número CNSF-S0065-0044-2024/ CONDUSEF-006292-01.